

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14
Recibo No. AA26354471
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION VITALNEXUS
Nit: 901976979 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0067033
Fecha de Inscripción: 13 de agosto de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 169 B No. 75 73 Ca 118
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ismaelcuellarmolina@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3027484865
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 169 B No. 75 73 Ca 118
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ismaelcuellarmolina@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3027484865
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14

Recibo No. AA26354471

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SINNUM del 21 de julio de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025, con el No. 00396218 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VITALNEXUS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1. Gestionar con terceros, de manera gratuita o subsidiada, servicios y medidas que ayuden a controlar, aliviar o curar enfermedades o afecciones, incluyendo el suministro de medicamentos, la realización de terapias, las intervenciones quirúrgicas y cualquier otra atención médica necesaria, a personas que carezcan de cobertura de seguro de salud o de recursos económicos suficientes 2. Desarrollar programas de identificación, acompañamiento y referenciación de pacientes vulnerables, garantizando su acceso oportuno a los servicios y tratamientos adecuados. 3. Gestionar recursos y establecer alianzas con instituciones de salud, profesionales, donantes y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para financiar y facilitar la prestación de los servicios descritos en este artículo. 4. Promover campañas y actividades de sensibilización comunitaria sobre derechos y deberes en salud y acceso equitativo a la atención médica. 5. Movilizar, recibir y administrar recursos financieros, materiales y humanos mediante donaciones, subsidios, patrocinios, convenios y demás figuras legales, destinándolos exclusivamente al cumplimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14

Recibo No. AA26354471

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus fines fundacionales y prohibiendo la distribución de excedentes entre sus miembros, directivos o afiliados. 6. Las actividades previstas en este artículo podrán desarrollarse de manera directa o a través de convenios, alianzas, filiales, sucursales u otras figuras permitidas por la legislación colombiana, dentro o fuera del territorio nacional. La Fundación no desarrollará actividades como entidad privada del sector salud en cuanto a fomento, prevención, tratamiento o rehabilitación a la comunidad. Tampoco ejercerá rol de entidad prestadora de servicios de salud. La fundación para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro y celebrar contratos o convenios con aliados de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la fundación civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos estipulados, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14

Recibo No. AA26354471

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el director ejecutivo. El representante legal suplente es la directora Administrativa y Organizacional.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. d. Administrar los negocios de la Fundación, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. e. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. f. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. g. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. h. Presentar a la Asamblea General informe de gestión sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General y las resoluciones de la Junta Directiva. j. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la Fundación. k. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SINNUM del 21 de julio de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14

Recibo No. AA26354471

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00396218 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Ismael Eduardo Cuellar Molina	C.C. No. 80091925

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Cindy Marcela Vallejo Beltran	C.C. No. 52999497

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14

Recibo No. AA26354471

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 16:51:14
Recibo No. AA26354471
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26354471B71DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO